



### Secretaría del Ayuntamiento

#### NOMBRE DEL TRÁMITE

**NOMBRE**: INSPECCIÓN Y EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE PROTECCIÓN CIVIL A INMUEBLES COMERCIALES, EMPRESAS Y ESTANCIAS INFANTILES.

#### **EN QUE CONSISTE:**

Inspección a establecimientos, negocios, escuelas o estancias infantiles para supervisar que se cumplan las medidas mínimas de seguridad requeridas para la prevención de accidentes.

#### FINALIDAD:

Verificar que los inmuebles públicos y privados cuenten con las normas establecidas de seguridad.

#### PROCEDIMIENTO:

- 1. El interesado presenta solicitud dirigida al C. Titular de la Coordinación de Protección Civil, en donde detallan los datos generales de la empresa, anexando copias de su documentación.
- 2. Se proporciona un pase de caja para que realice su pago ante la Tesorería Municipal por concepto de inspección de inmueble.
- 3. Al realizar el pago, deberá presentar copia del recibo oficial para calendarizar la inspección.
- 4. Posteriormente el inspector de esta unidad realiza la supervisión del lugar, consistente en la verificación de las medidas básicas de seguridad: extintores, señalamientos, salidas de emergencia, puntos de reunión, etc.
- 5. El inspector levanta el acta que acredita el inmueble si es apto para otorgarle la constancia y la entrega en la Unidad de Protección Civil.
- 6. Se le elabora un segundo pase de caja por concepto de Expedición de constancia.
- 7. Después de realizar el pago, se elabora la constancia de protección civil, la cual se otorga al solicitante.

#### **REQUISITOS:**

VIGENCIA: Por el año que transcurre

□ Solicitud de inspección para su establecimiento, negocio, escuela o estancia infantil.	
□ Copia de la credencial de elector de la persona que realiza el trámite.	
□ Copia del R.F.C. de la empresa.	
□ Copia del acta constitutiva notarial (en caso de ser apoderado legal).	
□ Recibos de pago por inspección y por expedición de constancia.	
□ Plan interno de Protección Civil (En caso de contar con más de 10 empleados)	
Requisitos mínimos que debe contar el espacio físico:  □ Señalamientos	
□ Punto de Reunión	
□ Salida de emergencia	
□ Extintores	
DURACIÓN: 5 días hábiles	





# Secretaría del Ayuntamiento

## **TABULADOR DE COSTOS POR LOS SERVICIOS**

INSPECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL		
a Local Abierto y/o Cerrado		
De 1 Hasta 100 mts. cuadrados	\$ 547.80	
De 100.1 Hasta 300 mts. cuadrados	\$ 1,095.60	
Por cada mt2 adicional a 300	\$ 1.46	
Expedición de Constancia de Protección Civil	\$ 730.40	
Reexpedición de Constancia por Modificación	\$ 584.32	
Expedición de Constancia de Afectación		
a) Hasta 40 mt2	\$ 219.12	
b) De 41 a 80 mt2	\$ 365.20	
c) De 81 a Más mt2	\$ 511.28	
Inspección de Dictámenes de Riesgo		
1. De 0 hasta 250 metros cuadrados	\$ 3,725.04	
2. De 251 hasta 500 metros cuadrados	\$ 5,112.80	
De más de 500 metros cuadrados	\$ 8,034.40	
Expedición de Dictámenes de Riesgo	\$ 2,994.64	
Certificación de Empresas Capacitadoras de Protección Civil	\$ 4,272.84	